



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-001-2011-00650 -00
Demandante:	CREARCOOP
Demandado:	MARLENE BEATRIZ GUTIERREZ CALLEJAS
Asunto:	Tiene en cuenta abono
Auto de S N°:	1882v (1291) 2

Téngase en cuenta al momento de liquidar el crédito el abono efectuado por la parte demandada, por el siguiente monto:

- \$17.424.027 Abono realizado el 17 de julio de 2012.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Civil 03
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3181d4a8add7fd4ad4195468a001b2685637a68e0bd58855905f8
2a8085439fe**

Documento generado en 13/08/2021 02:54:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**